



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2011-MDC

Cieneguilla, 15 de Setiembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 037-2011-SG-MDC de la Secretaría General de fecha 13 de setiembre y el Memorando N° 138-2011-A-MDC del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 047-2011-MDC de fecha 19 de mayo de 2011 se acordó derivar a la Comisión de Asuntos Legales, para el estudio correspondiente, la Directiva de Normas y Procedimientos para la Recepción de Donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, así como la Directiva que contiene las Normas y Procedimientos para la Entrega de Subvenciones Económicas Sociales, para lo cual se le otorgó a la Comisión señalada el plazo de 30 días calendario para que informe acerca de las conclusiones alcanzadas;

Que, dada la importancia del proyecto de ordenanza y habiendo vencido en exceso el plazo otorgado se ha visto por conveniente otorgarle a la comisión un plazo adicional para que emita el respectivo dictamen;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y sometido a debate y a la respectiva votación, los señores regidores del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR a la Comisión de Asuntos Legales, el plazo de 30 días hábiles para que presente al Concejo el dictamen correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Cieneguilla

JEANNETT DEL PILAR CONTRERAS
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHANTZ HUARINGA
ALCALDE